



AYUDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA PROMOVER LA FLEXIBILIDAD HORARIA Y EL TELETRABAJO

A través **MADRID FORO EMPRESARIAL** y su socio **NOVIT Legal** está gestionando unas ayudas de la Comunidad de Madrid que suponen una importante herramienta de financiación para las pymes.

Hasta la fecha, estas ayudas están funcionando muy bien. Llevan un 100% de ayudas concedidas y no supone ningún riesgo para las entidades que la solicitan.

Se trata de unas ayudas que ofrece la Comunidad de Madrid por promover la Responsabilidad Social y la conciliación (flexibilidad horaria y teletrabajo) de hasta 10.000€.

Para optar a ellas, además de cumplir con las condiciones generales hay que acreditar ciertas medidas de flexibilidad horaria/ teletrabajo concretas.

La parte técnica (memorias, acuerdos, declaraciones etc..) la preparan ellos, y se encargan del asesoramiento, guiar en la tramitación y el seguimiento hasta la concesión de la ayuda.

Las empresas tendrían que adaptar y firmar unos acuerdos individuales que reflejen ese teletrabajo/flexibilidad horaria, que ellos proporcionan.

Las condiciones generales de las ayudas son:

- Empresas de menos de 250 trabajadores
- Menos de 50 millones de € de facturación / 43 millones de balance
- Empresa dada de alta en Madrid y con actividad en Madrid
- Al corriente de pagos en Hacienda y Seguridad Social
- Plan de PRL en vigor

El importe máximo de la ayuda son 10.000€. La propuesta de honorarios es 100% éxito, sin coste para las empresas: el porcentaje que establecen como honorarios es el 25% del importe total de la ayuda concedida.

Para más información y tramitación de la subvención, contactar con la Responsable de Atención al cliente del Despacho NOVIT Legal, Olga Sánchez Zurdo, en olga.sanchez@novitlegal.com